

JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veinte (20) de febrero de dos mil trece (2013)

Radicado	05001 33 33 020 2012 00138 00
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Accionante	SILVIA ESTELLA TORRES MEJÍA Y OTROS
Accionadas	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
Asunto	Fija fecha para audiencia inicial- Reconoce personería

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, cítese a la audiencia inicial en el proceso de la referencia, para el próximo **CUATRO (04) DE ABRIL DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**

De acuerdo con la norma citada anteriormente, todos los apoderados deberán concurrir obligatoriamente. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. Adviértase, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia. Lo anterior, sin perjuicio de la sanción establecida en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que reza: "...4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes..."

Por último, se informa a las partes que en asuntos de puro derecho o cuando no fuere necesaria la práctica de pruebas, se podrá prescindir de la segunda etapa y se procederá a dictar sentencia dentro de la audiencia inicial (inciso final del artículo 179 de Ley 1437 de 2011).

PERSONERÍA. Se reconoce personería a la Dra. **MARTHA MARÍA ZAPATA GONZÁLEZ** portadora de la Tarjeta Profesional No 51.882 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la parte demandada en los términos y para los efectos del poder conferido, visible a folio 181 del expediente.

NOTIFÍQUESE

Dorcó
DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN

JUEZA

M.D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
 JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,
 Medellín, 21 de febrero de 2013 fijado a las 8:00 a.m.

Verónica Mª Pedraza P.
 VERÓNICA MARÍA PEDRAZA PIEDRAHITA
 SECRETARIA